**“Ecos de la Antigua Roma Tardía”**

**Cátedra Historia del Derecho I- Prof. Bernardino Bravo Lira y Roberto Cerón Reyes**

**Equipo a cargo: Ayudantes Jorge Cabello Flores, Sofía Videla Zurita y Raúl Garrido Vidal.**

**Fecha de la Sesión: Martes 1 de Junio a las 18 horas.**

**Descripción:**

La antigüedad tardía es un período histórico que parece rodeado por un halo de misterio, mientras se desarrolla un contexto de cambios vertiginosos. Lo importante a resaltar de este periodo es que se concibe como un proceso histórico de fragmentación, de una transición entre lo que conocemos como Edad Antigua y la primera fase de la denominada Edad Media.

Vemos, entonces, un nuevo curso cultural en el cual el choque con los pueblos germánicos, así como el cambio de valores impulsado por el cristianismo, van transformando definitivamente la elaborada estructura del Imperio Romano, que se diluirá progresivamente como institucionalidad en los hechos en la *Pars Occidentalis*, siendo reemplazado por lo que podríamos denominar la base de la Europa moderna, en esencia mezcla romano-germánica consolidada por medio de la acción de la Iglesia Católica.

Esto no se concibe como un periodo definido tanto en el tiempo como en el espacio: no hay fechas exactas para delimitar este período. No hay una “caída del Imperio Romano” como hito, ni tampoco quienes vivieron el proceso lo sintieron así. Asimismo, estamos en presencia de un proceso multicausal en cuanto a su desarrollo, en lo cual se encuentra en relación una serie de factores en relación a lo económico, social, político y cultural. Y por supuesto, con marcadas consecuencias en relación a lo jurídico: el *Ius* se ve sometido a una fuerte transformación influenciada eminentemente por razones prácticas (empezando por la influencia del derecho de los pueblos germanos en sí) y por la desintegración del Imperio, que ha recibido el nombre de “vulgarización del Derecho Romano”.

**Modo de evaluación:** un trabajo escrito posterior al seminario vía online, de mínimo 800 palabras y máximo 2.000, en la cual deberá exponerse, de manera fundada y clara, uno de los puntos de vista planteados en la sesión presencial. Serán evaluados en una escala de 1.0 a 7.0. La nota se compondrá de: i) asistencia y participación activa en la sesión (50%) y ii) elaboración de informe (máximo 4 carillas) (50%). Bonificación: hasta 0.5 décimas, a partir de una nota mínima (3.0).

**Bibliografía Obligatoria:**

1. Arranz Guzmán, Ana. “Desintegración del Imperio Romano” en Álvarez Palenzuela, Vicente (coordinador), *Historia Universal de la Edad Media*. Barcelona: Editorial Ariel, 2002: 3-20.
2. Wickham, Chris. “La otra transición: del mundo antiguo al feudalismo”, en *Studia Histórica. Historia Medieval*, 7: 7-36.